SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2013
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **cuatro días del mes de junio del año dos mil trece**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 139/12 del Ministerio del Interior de fecha 23/08/2012 "*POR EL CUAL SE CONFORMA NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2013 para los "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos pertenecientes a la Policía Nacional"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 257.771**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 390/2013** de fecha 17/04/2013.
- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID: 257771**.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 22/2013** de fecha 03/06/13 con las siguientes observaciones:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Lote Cotizado*	*Monto Unitario por Lote Gs.*	*Monto Total de la Oferta (Unitario) Gs.*	*Formulario de Presentación de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	AUTOMOTOR S.A.	80001340-9	1	867.443.100	2.613.839.700	Si	Si	Si	Si
			2	140.053.000					
			3	327.280.300					
			4	433.588.200					
			5	480.848.600					
			6	364.626.500					

Observaciones:

- La firma AUTOMOTOR S.A. presenta la constancia del SIPE N° 1250341 de fecha 01/06/13

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido la **Ley 2051/03, Art. 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** que expresa: *"la evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento..."*.

Que conforme a las Instrucciones a los oferentes (IAO) 1.10.1 del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **POR LOTE** – bajo la modalidad de Contrato Abierto aplicándose montos Mínimos y Máximos.

La oferta presentada en este procedimiento de contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

2.1 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, se procede a verificar la Capacidad Financiera del Oferente conforme a lo establecido en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

Capacidad Financiera:

a. Ratio de Liquidez: la firma AUTOMOTOR S.A. "Cumple" con este requisito.
b. Endeudamiento: la firma AUTOMOTOR S.A. "Cumple" con este requisito.
c. Rentabilidad: la firma AUTOMOTOR S.A. "Cumple" con este requisito.

MARGEN DE PREFERENCIA (Ley Nº 4558/11)

En el presente proceso de contratación se ha presentado 1 (un) solo oferente, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la **Ley Nº 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a la oferta presentada hacemos las siguientes observaciones:

	Oferente:
Documentación Solicitada	***AUTOMOTOR S.A.***
Formulario de presentación de ofertas	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*
C.I.	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social	*Cumple*
Poder Representante	*Cumple*

Evaluación Técnica:

Que conforme al INFORME TÉCNICO de fecha 03/06/13, remitido por la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución, se manifiesta lo siguiente:

"... Se ha procedido a realizar un análisis técnico de la oferta presentada por la firma AUTOMOTOR S.A., y consecuentemente se constata que la misma cumple con las Especificaciones Técnicas del PBC, conforme al siguiente resumen:..."

DESCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS POR LOTE	***Observación: Especificaciones Técnicas (Cumple/ No Cumple)***
LOTE N° 1 CAMIONETAS ISUZU D-MAX	*Cumple*
LOTE N° 2 AUTOMÓVILES HYUNDAI ACCENT	*Cumple*
LOTE N° 3 CAMIONETAS HYUNDAI H-1	*Cumple*
LOTE N° 4 CAMIONETAS HYUNDAI SANTA FE	*Cumple*
LOTE N° 5 OMNIBUS HYUNDAI UNIVERSE	*Cumple*
LOTE N° 6 CAMIONETAS HYUNDAI VERACRUZ	*Cumple*

Conforme a lo expuesto precedentemente, se procede a realizar una descripción de las Especificaciones Técnicas contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones:

Reparaciones mecánicas

El servicio de reparaciones comprende la reparación y/o cambio de piezas de cualquier desperfecto del vehículo, en su taller central y/o talleres autorizados en el interior del país. Incluye motor, caja, diferencial, sistemas de dirección, freno, suspensión, sistema eléctrico, hidráulico, de enfriamiento y climatización, así como cualquier otro desperfecto con excepción de la parte de chapería y pintura.

Para las reparaciones mecánicas se utilizara el siguiente procedimiento:

a) *El adjudicado correrá con el costo del traslado de los vehículos para el local del taller adjudicado, servicio de grúa y /o remolque.*
b) *El Contratista procederá a una revisión del vehículo a los efectos de determinar el desperfecto mecánico y elaborar un presupuesto de trabajos y repuestos que serán requeridos. En el presupuesto se deberá especificar el plazo de entrega del vehículo y la garantía del servicio.*
c) *Los repuestos utilizados serán originales de la marca. En caso de no existencia en plaza de repuestos originales de la marca, el contratista deberá informar a la Convocante y someter a su aprobación los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados.*
d) *La convocante deberá aprobar el presupuesto antes de iniciar el trabajo, y tomará nota de la fecha convenida de entrega del vehículo. Si el Contratista no cumpliere con el plazo de entrega pactado, la Convocante cobrará la multa de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
e) *Al concluir los trabajos, el Contratista deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización de la Convocante para su recepción.*
f) *Los vehículos deben entregarse lavados y se deben devolver las piezas que fueran reemplazadas.*
g) *Luego de la entrega de las unidades, los trabajos realizados contaran con una garantía de 30 (treinta) días. Si dentro de este periodo surgieran desperfectos en las tareas realizadas, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la institución.*

Mantenimiento

El servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos comprende los siguientes trabajos:

a) *Verificación de la fecha del vehículo y definición de los trabajos de mantenimiento necesarios, de acuerdo al kilometraje*
b) *Verificación y ejecución de ajustes y regulaciones necesarias en los sistemas de freno, de dirección, de enfriamiento, eléctrico, etc.*
c) *Verificación y recarga de fluidos hidráulicos, agua de radiador (refrigerante), depósitos de agua, batería, etc.*
d) *Verificación y cambio de piezas por desgaste como correas, filtros, lubricantes, pastillas y fibras de freno, rulemanes, etc., cuando sean necesarios.*
e) *Verificación y engrase de ejes y mazas, etc. Cuando sean necesarios*
f) *Verificación de sistema de climatización y recarga de gas cuando sea necesario.*
g) *Verificación del sistema eléctrico; luces, etc.*

Previo a la realización de los trabajos, el Contratista deberá elaborar un presupuesto de trabajos y repuestos que serán requeridos. En el presupuesto se deberá especificar el plazo de entrega del vehículo y la garantía del Servicio.

La convocante luego de la aprobación del presupuesto emitido por la Contratista, confeccionara la Orden de Trabajo y /o Servicio, la cual será notificada a la Contratista, antes de iniciar el trabajo. En el citado documento deberá constar la firma, aclaración de la firma e indicar la fecha de recepción de la misma, por parte de El Contratista. Asimismo, en el presupuesto emitido por El Contratista deberá indicarse el plazo para la ejecución de los trabajos, además de la garantía correspondiente.

Si el Contratista no cumpliere con el plazo de entrega pactado, la Convocante cobrará la multa de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al concluir los trabajos, El Contratista, a través del Responsable de la Dirección de Apoyo Logístico del Ministerio del Interior deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización de la convocante para su recepción.

<u>Procedimientos Administrativos para el Mantenimiento y/o Reparación de Vehículos pertenecientes a la Policía Nacional</u>

- *El Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico del Ministerio del Interior, se encargará de verificar la solicitud de mantenimiento y/o reparación de vehículos, realizado por los encargados de las distintas dependencias responsables del vehículo, posteriormente se autorizará el ingreso del vehículo al taller adjudicado y se solicitará la cotización del servicio y/o repuesto específico que se desea.*
- *El taller adjudicado, deberá remitir a la Dirección de Apoyo Logístico una Nota de Presupuesto en la brevedad posible (vía fax, correo electrónico, etc.), a fin de que se verifique el monto del servicio y/o repuesto requerido, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la Oferta y el Contrato correspondiente, y del mismo modo verificar los saldos contractuales o disponibilidad presupuestaria para el efecto.*
- *Si corresponde, se elaborará una "Orden de Trabajo y/o Servicio", el cual se enviará al taller correspondiente para autorizar el inicio de los trabajos correspondientes. Cabe destacar que sin este documento de autorización, no se reconocerá ningún trabajo realizado por el taller.*
- *Culminado el servicio, el personal responsable del móvil, si le consta que el trabajo se ha realizado en forma y conforme a lo solicitado, en caso afirmativo deberá firmar el "Recibí Conforme" de la "Orden de Trabajo y/o Servicio" correspondiente y por último procederá a retirar el vehículo con las piezas que le fueron cambiadas.*

- *Las facturas deberán ser presentadas con las documentaciones respaldatorias, tales como: Nota de Remisión y la Orden de Trabajo y/o Servicio correspondiente que contengan la firma personal del responsable del móvil o Jefe de Transporte del Ministerio del Interior. Asimismo el Presupuesto Original, la Nota de pedido de servicios y la autorización de ingreso del vehículo al taller. Cabe destacar que la descripción y monto de la factura deberá coincidir con lo mencionado en la Nota de Presupuesto.*

Servicio de Grúa

El Servicio de Grúa deberá ser suministrado dentro del territorio nacional, por medio de un vehículo propio o convenido de servicio con empresas del ramo, SIN COSTO ALGUNO para la Convocante.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- *Elaborar el presupuesto correspondiente a la Orden de Pedido de Presupuesto emitido por la Convocante, incluyendo el costo de mano de obra y de los repuestos a ser utilizados. Los servicios de chapería y pintura deben ser excluidos.*
- *Realizar los trabajos detallados en los presupuestos aprobados por la Convocante.*
- *Poner a disposición las instalaciones ubicadas en Asunción, y en otras ciudades del país en caso de poseerlas, así como designar a mecánicos y ayudantes para realizar los servicios de emergencia en donde la Convocante lo requiera. En este caso el Contratista deberá proveer las herramientas necesarias para pequeñas reparaciones a su personal.*
- *Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios.*
- *Serán de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.*
- *Proveer todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y deben estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.*
- *Proveer todos los vehículos, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso y con la documentación legal necesaria.*
- *Garantizar los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de repuestos o de materiales utilizados por un plazo que será indicado en cada presupuesto de acuerdo al servicio, no inferior a (30) días a partir de la fecha de recepción del vehículo reparado.*

FISCALIZACION DE LOS SERVICIOS

a) *La Convocante a través de la Dirección de Apoyo Logístico del Ministerio del Interior, fiscalizará los servicios solicitados a través de las Ordenes de Trabajo y/ Servicios aprobado y una vez ejecutados, los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y el vehículo retirado para su uso normal.*
b) *Esta fiscalización no exime al contratista de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra provistas por el contratista.*
c) *Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo del Contratista.*

OBSERVACIONES:

- *Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los ítems de cada marca y tipo de vehículo.*
- *Contar con servicio de guardia, o sistema de seguridad.*
- *Proveer además de mano de obra la totalidad de los repuestos, accesorios y suministros necesarios para la reparación y/o mantenimiento total de cualquiera de los vehículos.*
- *En ningún caso los vehículos podrán ser utilizados para ningún fin de la empresa adjudicada*
- *De contar con un taller para las reparaciones de motor, caja y diferencial el mismo debe contar con sala de ajustes cerrada o aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente, y debe contar con fosas y/o elevadores para vehículos, y las herramientas de precisión para esos efectos como tórquimetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores, multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, frenos, abs y encastre 4x4. Para este tipo de reparaciones será necesario contar con catálogos de codificación de piezas para realizar diagnósticos con el apoyo de equipos computarizados previstos para cada componente eléctrico-electrónico; y para herramientas convencionales como : prensa hidráulica, mordazas, equipos de soldaduras (autógena y/o arco eléctrico), cargador de baterías, acoples de baterías, actuadotes hidráulico para elevamiento de vehículos (gato), equipos, máquinas y herramientas para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas.*
- *Debe contar con un sistema de protección contra incendios e n todas sus instalaciones (EJ. Extintores, equipo de boca hidrante).*

El oferente cumple con las siguientes condiciones:

Áreas de trabajos; mínimo de 3.500 mts2 cubiertos sin columnas (taller central Asunción).
1 Oficina de recepción y atención al cliente.
1 Sala de espera.
Sistema de seguridad monitoreado por cámaras las 24hs en todo el taller.

Personal de seguridad las 24hs.
Red de servicios autorizados en el país, como mínimo 8 talleres.
Todos los trabajos realizados y los repuestos cambiados quedan archivados en un sistema.
Cada vehículo que ingresa al taller es registrado en el sistema por su número de chasis.
Elevadores de diferentes aplicaciones, para Automóviles, Camionetas y Camiones, como mínimo 8 elevadores.
Equipos de Alineación Electrónica Computarizada con su elevador propio de 3.500 kg.
Balanceador Electrónico de Ruedas.
Desarmador/Armador Neumático de Ruedas
Tester Electrónico computarizado de Suspensión, Amortiguadores y Frenos.
1 Engrasador neumático con tanque de 30kg. De grasa.
Equipos electrónicos para pruebas de Alternador, Motor de Arranque, Baterías y Alineación de luces.
Equipos comprobación, Descarga y Recarga de gas refrigerante Ecológico del sistema de Aire Acondicionado.
Mecánicos certificados por Hyundai Motor Company.
Mecánicos certificados por Isuzu Motor Corporation.
1 Tornero, Soldador
Herramientas especiales de Fábrica para todo tipo de trabajos para apoyo de los mecánicos.
Scanner de diagnóstico (computadoras) para vehículos Coreanos compatibles con la marca de Hyundai.
Scanner de diagnóstico (computadoras) para vehículos Japoneses compatibles con la marca Isuzu.
Taller móvil equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos originales necesarios, con cobertura nacional y rastreo satelital para realizar cualquier tipo de reparaciones y o servicio en cualquier punto del País.
Servicio de Grúa y/o auxilio con cobertura nacional y rastreo satelital.
Stock de repuestos originales de la marca Hyundai. (para el efecto la Convocante se reserva el derecho de realizar una visita in situ)
Stock de repuestos originales de la marca Isuzu. (para el efecto la Convocante se reserva el derecho de realizar una visita in situ)
Presencia en el mercado como servicio autorizado mínimo 5 años.

TORNERIA Y RECTIFICACIONES
1 Tornero
1 Torno de 1.5. Mts.
1 Torno de 1 Mt.
1 Rectificador de discos y tambores de freno.
1 Horno eléctrico para cementado de fibras de freno.
1 Soldador Eléctrico.
1 Equipo de soldadura autógena

LAVADERO.
2 Lavadores
2 boxes con 1 elevador Hidroneumático c/u.
2 Bomba de agua fría para lavadero de alta presión

Es mi Informe..."

Que visto los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 21909/03 Art. 60 ANÁLISIS** expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*; este Comité arriba a la conclusión de que en la parte técnica la empresa **AUTOMOTOR S.A. "Cumple"** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Parte conclusiva:

Que la presente Licitación Pública Nacional ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Aspecto Jurídico - Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico*
AUTOMOTOR S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.

Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, el Acta de Sesión Pública Virtual, el Acta de Apertura de Sobres Nº 22/2013, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico de la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución de fecha 03/06/2013, y que el sistema de adjudicación es POR LOTE bajo la modalidad de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Montos Máximos, se recomienda adjudicar a la firma **AUTOMOTOR S.A.** con **RUC N° 80001340-9**, de conformidad al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

DESCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.
LOTE Nº 1 CAMIONETAS ISUZU D-MAX	**4.720.000.000**	**9.440.000.000**
LOTE N° 2 AUTOMÓVILES HYUNDAI ACCENT	**170.000.000**	**340.000.000**
LOTE N° 3 CAMIONETAS HYUNDAI H-1	**15.000.000**	**30.000.000**
LOTE N° 4 CAMIONETAS HYUNDAI SANTA FE	**35.000.000**	**70.000.000**
LOTE N° 5 OMNIBUS HYUNDAI UNIVERSE	**50.000.000**	**100.000.000**
LOTE N° 6 CAMIONETAS HYUNDAI VERACRUZ	**10.000.000**	**20.000.000**
TOTAL	**5.000.000.000**	**10.000.000.000**

Valor total mínimo IVA incluido: 5.000.000.000.-
Valor total máximo IVA incluido: 10.000.000.000.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Ministro lo siguiente:

1. **La ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública Nacional N° 06/2013 ID N° 257.771 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos pertenecientes a la Policía Nacional", a la Empresa **AUTOMOTOR S.A.** por un monto total mínimo de **Gs. 5.000.000.000.- (Guaraníes cinco mil millones)** IVA incluido, y un monto total máximo de **Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones)** IVA incluido; por cumplir con todos los requerimientos de la presente contratación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Dirección General de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

Dirección de Apoyo Logístico

Representante de Gabinete

RATIOS FINANCIEROS					
LPN N° 06/2013 - Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos pertenecientes a la Policía Nacional					
Empresa:	**AUTOMOTOR S.A.**				
RESUMEN DE DATOS		**2.010**	**2.011**	**2.012**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE		248.231.822.523	281.925.816.944	361.610.562.976	297.256.067.481
PASIVO CORRIENTE		95.011.579.855	90.525.419.442	83.049.947.490	89.528.982.262
ACTIVO TOTAL		256.890.844.407	290.755.997.832	370.765.703.062	306.137.515.100
PASIVO TOTAL		95.011.579.855	90.525.419.442	83.049.947.490	89.528.982.262
RESULTADO DEL EJERCICIO		41.412.719.183	53.253.135.393	87.184.733.959	60.616.862.845
PATRIMONIO NETO		161.879.264.552	200.230.578.390	287.715.755.572	216.608.532.838
RATIOS	**FÓRMULA**	**2.010**	**2.011**	**2.012**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ	AC/PC	2,612648089	3,114327652	4,354133553	3,360369765
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,36985195	0,311344977	0,223995766	0,301730898
RENTABILIDAD	RE/PN	0,25582473	0,265959055	0,303023843	0,274935876